

EVALUACIÓN EN MATERIA DE DISEÑO

Programa de Tratamiento de Aguas Residuales

Centro de Servicios Integrales para el Tratamiento de
Aguas Residuales del Estado de Tlaxcala
Gobierno del Estado de Tlaxcala

Ejercicio fiscal 2014

Tlaxcala, noviembre de 2015



Índice

RESUMEN EJECUTIVO	4
INTRODUCCIÓN	5
I. TEMAS DE EVALUACIÓN Y METODOLOGÍA	5
II. CRITERIOS GENERALES PARA RESPONDER A LAS PREGUNTAS	5
II.1. FORMATO DE RESPUESTA.....	6
II.2. CONSIDERACIONES PARA DAR RESPUESTA.....	6
I. EVALUACIÓN.....	7
IV.1 CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA.....	7
IV.2 ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA.....	7
IV.3 ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LAS METAS Y ESTRATEGIAS NACIONALES.....	9
IV.4 ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL, OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD	11
POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO	11
MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD	12
IV.5 PADRÓN DE BENEFICIARIOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN	13
PADRÓN DE BENEFICIARIOS	13
MECANISMOS DE ATENCIÓN Y ENTREGA DEL APOYO	14
IV.6 EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS	14
DE LA LÓGICA VERTICAL DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS.....	14
DE LA LÓGICA HORIZONTAL DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS	16
VALORACIÓN FINAL DE LA MIR.....	18
IV.7 PRESUPUESTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS.....	18
REGISTRO DE OPERACIONES PROGRAMÁTICAS Y PRESUPUESTALES	18
RENDICIÓN DE CUENTAS	19

IV.8 ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES.....	19
IV. VALORACIÓN FINAL DEL DISEÑO DEL PROGRAMA	20
V. ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS	21
CONCLUSIONES	21
BIBLIOGRAFÍA.....	22
ANEXO 1 “DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROGRAMA”	23
ANEXO 2 “METODOLOGÍA PARA LA CUANTIFICACIÓN DE LAS POBLACIONES POTENCIAL Y OBJETIVO”.....	25
ANEXO 3 “PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE BENEFICIARIOS”	26
ANEXO 4 “MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS DEL PROGRAMA”	27
ANEXO 5 “INDICADORES”	28
ANEXO 6 “METAS DEL PROGRAMA”	29
ANEXO 7 “PROPUESTA DE MEJORA DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS”	30
ANEXO 8 " GASTOS DESGLOSADOS DEL PROGRAMA"	31
ANEXO 9 “COMPLEMENTARIEDAD Y COINCIDENCIAS ENTRE PROGRAMAS FEDERALES”	32
ANEXO 10 “VALORACIÓN FINAL DEL PROGRAMA”	33
ANEXO 11 “PRINCIPALES FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES”	34

RESUMEN EJECUTIVO

El Programa Tratamiento de Aguas Residuales es un programa que crea el Gobierno estatal, y por las características de este, no tiene coincidencia con ningún otro programa a nivel federal, se creó con el objetivo de resolver la problemática de una cobertura insuficiente en el tratamiento de aguas residuales para la población del Estado de Tlaxcala.

Si bien se considera que el programa es de relevancia, por el problema que pretende atacar, el cual está considerado dentro del contexto nacional, en realidad la ejecución que actualmente realiza el programa difiere mucho de lo planteado en la MIR, puesto que el programa es operado por el CSITARET, quien es un organismo operador, el cual cuenta con 9 plantas de tratamiento, por lo que sus facultades para lograr el propósito como está planteado en la MIR de atender una cobertura estatal, no es posible. De igual manera las acciones son limitadas por esta situación.

En la MIR no se tienen metas establecidas acorde a la solución a nivel estatal, ni establecen los mecanismos metodológicos para definirlos y muchos de los indicadores no tienen una línea base.

También tiene la debilidad de no identificar, ni cuantificar claramente la población objetivo de acuerdo con la cobertura estatal que debiera ser, sino que la considera solo en función de la capacidad de las plantas que tiene a cargo el CSITARET.

Y principalmente no cuenta con un documento normativo que delimite la población objetivo, sus características, que regule las acciones y procesos que deberá realizar, pues actualmente las acciones solo se basan en el decreto de creación del CSITARET.

En el punto de rendición de cuentas y transparencia se detecta la ausencia de los datos necesarios para la reproducción del cálculo de los indicadores, pues si bien presentan la tabla de los indicadores logrados, respecto a los programados no es posible corroborarlo, así como tampoco presentan de manera desglosada

e independiente para la operación del programa los costos generados por el desarrollo de este.

Por lo que se recomienda que se realice un diseño más acorde a las necesidades del estado considerando que se cuenta con información relevante de estudios específicos para Tlaxcala.

INTRODUCCIÓN

La presente Evaluación de Diseño del Programa de Tratamiento de Aguas Residuales, es con el fin de proveer información que permita la retroalimentación de su diseño, gestión y resultados para una mejora de este, permitiendo que se tenga mayor relevancia en los resultados para la solución de la problemática que pretende mitigar.

La evaluación se divide en siete apartados, los cuales tienen como objetivos:

- Analizar la justificación de la creación y diseño del programa.
- Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional.
- Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención.
- Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos.
- Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable.
- Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas.
- Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.

La evaluación de diseño se realiza mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la instancia ejecutora, que en este caso es el Centro de Servicios Integrales para el Tratamiento de Aguas Residuales del Estado de Tlaxcala.

En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.

I. TEMAS DE EVALUACIÓN Y METODOLOGÍA

De acuerdo con el Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño del

CONEVAL, la evaluación se divide en siete temas y 30 preguntas de acuerdo con el siguiente cuadro:

Apartado	Pregunta	Total
Justificación de la creación y del diseño del programa	1 - 3	3
Análisis de la contribución del programa a las metas y estrategias nacionales	4 - 6	3
Análisis de la población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	7 - 12	6
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	13 - 15	3
Evaluación y análisis de la matriz de indicadores para resultados	16 - 26	11
Presupuesto y rendición de cuentas	27 - 29	3
Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales	30	1

II. CRITERIOS GENERALES PARA RESPONDER A LAS PREGUNTAS

Los siete temas incluyen preguntas específicas, de las que 24 se responden mediante un esquema binario (SÍ/NO) sustentado con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. En los casos en que la respuesta sea Sí, se selecciona uno de cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta. Las 6 preguntas que no tienen respuestas binarias (no incluyen niveles de respuestas) se responden con base en un análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos

empleados en el mismo.

II.1. FORMATO DE RESPUESTA

Cada una de las preguntas se responde en un máximo de una cuartilla e incluye los siguientes conceptos:

- a. La pregunta;
- b. La respuesta binaria (SÍ/NO) o abierta;
 - Para las respuestas binarias y en los casos en los que la respuesta sea Sí, el nivel de respuesta (que incluya el número y la oración), y
- c. El análisis que justifique la respuesta.

II.2. CONSIDERACIONES PARA DAR RESPUESTA

Para las preguntas que deben responderse de manera binaria (SÍ/NO), se considera lo siguiente:

- Determinación de la respuesta binaria (SÍ/NO). Cuando el programa no cuenta con documentos ni evidencias para dar respuesta a la pregunta se considera información inexistente y, por lo tanto la respuesta es “NO”.
- Si el programa cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la pregunta es “SÍ”, se procede a precisar uno de cuatro niveles de respuesta, considerando los criterios establecidos en cada nivel.

Se podrá responder “No aplica” a alguna(s) de las preguntas sólo cuando las particularidades del programa evaluado no permitan responder a la pregunta. De presentarse el caso, se deben explicar las causas y los motivos de por qué “No aplica” en el espacio para la pregunta. El CONEVAL podrá solicitar que se analicen nuevamente las preguntas en las que se haya respondido “No aplica”.

Para el total de las preguntas, los Términos de Referencia incluyen los siguientes cuatro aspectos que se deben considerar al responder:

1. De manera enunciativa más no limitativa, elementos con los que debe justificar su valoración, así como la información que se debe incluir en la respuesta o en anexos.
2. Fuentes de información mínimas a utilizar para la respuesta. Se podrán utilizar otras fuentes de información que se consideren necesarias.
3. Congruencia entre respuestas. En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otra(s), se señala(n) con la(s) que debe haber coherencia en la(s) respuesta(s). Lo anterior no implica, en el caso de las preguntas con respuesta binaria, que la respuesta binaria (SÍ/NO) o nivel de respuesta otorgado a las preguntas relacionadas tenga que ser el mismo, sino que la argumentación sea consistente.
4. Los anexos que se incluyen al final de este informe de evaluación son los siguientes:
 - Anexo 1 “Descripción General del Programa”
 - Anexo 2 “Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo”
 - Anexo 3 “Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios”
 - Anexo 4 “Matriz de Indicadores para Resultados del programa”
 - Anexo 5 “Indicadores”
 - Anexo 6 “Metas del programa”
 - Anexo 7 “Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados”
 - Anexo 8 “Gastos desglosados del programa”
 - Anexo 9 “Complementariedad y coincidencias entre programas federales”
 - Anexo 10 “Valoración Final del programa”
 - Anexo 11 “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”
 - Anexo 12 “Ficha técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación”

I. EVALUACIÓN

IV.1 CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

IV.2 ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
- c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterio
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y • El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

La problemática que pretende resolver el Programa Tratamiento de Aguas residuales, se encuentra en el diagnóstico del Plan Estatal de Desarrollo para el Estado de Tlaxcala 2011-2016 (PED), el cual señala la problemática como un hecho negativo indicando lo siguiente: El Estado de Tlaxcala tiene un evidente deterioro de los recursos naturales y dentro de los principales problemas considera la contaminación de los cuerpos de agua como son los cauces, ríos y barrancas, ya que estos son receptores de desechos domésticos. Estos problemas son generadores de contaminación y de alteración de los mantos acuíferos.

La contaminación de los cuerpos de agua en el estado se debe, principalmente, a las aguas residuales urbanas.

Dentro de las propuestas que presenta, es la instrumentación de proyectos como: plantas de tratamiento de aguas residuales, generación de acciones coordinadas con objeto de rescatar, sanear y mantener en las mejores condiciones ambientales al río Zahuapan-Atoyac y sus afluentes, promover la inversión pública y privada, así como la participación de todos los sectores de la sociedad para incrementar la eficiencia de las plantas de tratamiento de las aguas residuales, a través de su rehabilitación, ampliación y mantenimiento constante.

Y considera que la población que tiene esta problemática, son todos los habitantes del Estado de Tlaxcala, debido a que el agua residual se produce en las localidades urbanas y rurales, los cuales conforman los Municipios del Estado, y son los que descargan las aguas residuales en los ríos sin tratamiento. Pero no definen un plazo para la revisión y actualización de la problemática. (Gobierno del Estado de Tlaxcala, 2011, págs. 238-248)

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

- a) Causas, efectos y características del problema.
- b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- d) El plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterio
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y • El diagnóstico cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.

Dentro del diagnóstico del Plan Estatal de Desarrollo considera las siguientes causas y efectos de la problemática:

“Los causas, ríos y barrancas son receptoras de desechos domésticos debido a una deficiente recolección de basura en las zonas urbanas, afectando el drenaje y el alcantarillado de las ciudades”. Así mismo no hay una adecuada vigilancia para impedir y sancionar a las empresas que realizan descargas a los drenajes municipales y cauces naturales; tampoco existe un eficiente tratamiento de aguas residuales de usos industriales. Estos problemas son generadores de contaminación y alteración de los mantos acuíferos.

La contaminación de los cuerpos de agua en el estado se debe, principalmente a las aguas residuales urbanas. El origen de los principales contaminantes del agua se generan por los desechos domésticos; residuos, aguas negras y grises; desechos industriales: colorantes y pigmentos, disolventes, ácidos grasos, sales, metales y diversas sustancias químicas que suelen ser tóxicas para la salud del hombre, la flora y fauna; así como los agropecuarios: insecticidas, plaguicidas, sales inorgánicas, minerales, desechos animales y fertilizantes entre otros (Plan Estatal de Desarrollo, 2011, págs. 242-243).

Aun cuando en el PED Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016 no se tiene cuantificada la población con dicha problemática, en el Programa de Acciones y Proyectos para la Sustentabilidad Hídrica Visión 2030, Tlaxcala (CONAGUA, Dirección Local Tlaxcala, 2012, pág. 9) se encuentra una descripción general del estado indicando el número de habitantes número de hombres, mujeres, porcentaje de población urbana y rural de acuerdo con datos de INEGI 2010. A demás de los volúmenes de agua residual que se generan en el Estado de Tlaxcala y los que se tratan actualmente.

Pero no establecen en ninguno de los dos un plazo específico para la revisión y actualización del diagnóstico.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Respuesta: Sí

Nivel	Criterio
2	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y • La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema.

El tipo de intervención que plantea el Programa de Tratamiento de Aguas Residuales para el Estado es; resolver la problemática de una cobertura insuficiente en el tratamiento de aguas residuales para la población del Estado de Tlaxcala.

Y se justifica este tipo de intervención con base a documentos de reportes y estudios de la situación actual en México en materia de tratamiento de aguas residuales como son “Situación del Subsector Agua Potable, Drenaje y Saneamiento” (CONAGUA, 2014) y el de “Tratamiento de aguas residuales en México” (De la Peña, 2013). Los cuales aportan los elementos necesarios para definir las medidas a ejecutar para el incremento en la cobertura de tratamiento de agua residual.

Y es consistente con el diagnóstico del problema, aun cuando no se aplica de manera conveniente, puesto que considera la atención a todo el estado, pero en su ejecución está limitada, porque solo consideran acciones con base a la infraestructura que tiene a cargo el CSITARET, que son las nueve plantas de tratamiento a su cargo.

IV.3 ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LAS METAS Y ESTRATEGIAS NACIONALES

4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional considerando que:

- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa, sectorial, especial, institucional o nacional, por ejemplo: población objetivo.
- b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterio
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación con objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional nacional, y • Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta.

Propósito del Programa de Tratamiento de Aguas Residuales, de acuerdo con la MIR 2014 es aumentar el volumen de tratamiento de aguas residuales que generan los habitantes, industrias y comercios en los municipios de mayor actividad económica en el Estado de Tlaxcala.

Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2013-2018 (Gobierno de la Republica , 2013) tiene como Objetivo 5: Detener y revertir la pérdida de capital natural y la contaminación del agua, aire y suelo.

El Programa de Acciones y Proyectos para la Sustentabilidad Hídrica Visión 2030 del Estado de

Tlaxcala (CONAGUA, Dirección Local Tlaxcala, 2012), cuyo objetivo 3: Mejorar la calidad de agua en cuencas y acuíferos.

Agenda del agua 2030 (CONAGUA, 2011); Eje 2 Ríos limpios, con tres acciones, sanear todas las aguas residuales, garantizar el tratamiento eficiente de aguas residuales en plantas existentes y asegurar el tratamiento de aguas residuales al nivel que requiere la ley.

Con base a lo anterior se establece que el propósito del programa, está relacionado con los objetivos de los programas anteriormente señalados bajo los siguientes conceptos de mejora de la calidad de agua a través del tratamiento de aguas residuales, por lo que el logro del propósito del programa aporta en parte al cumplimiento de las metas de estos.

5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el programa?

No procede valoración cuantitativa.

Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (Gobierno de la República, 2013), Meta IV México prospero, Objetivo 4.4. Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo. Estrategia 4.4.2 Implementar un manejo sustentable del agua, haciendo posible que todos los mexicanos tengan acceso a ese recurso.

Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2013-2018 (Gobierno de la Republica , 2013), Objetivo 5 Detener y revertir la pérdida de capital natural y la contaminación del agua, aire y suelo. Estrategia 5.1 Proteger los ecosistemas y el medio ambiente y reducir los niveles de contaminación en los cuerpos de agua.

Líneas de acción 5.1.6 Sanear las aguas residuales municipales e industriales con un enfoque integral de cuencas y acuíferos, Línea

5.1.7 Mejorar el funcionamiento de la infraestructura de tratamiento de aguas residuales existente y 5.1.8 Construir nueva infraestructura de tratamiento de aguas residuales y colectores e impulsar el saneamiento alternativo en comunidades rurales.

Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016 (Gobierno del Estado de Tlaxcala, 2011, pág. 255), Eje IV Protección integral del medio ambiente y la biodiversidad, objetivo 1.5 Retos para un uso racional, eficiente y sustentable del agua, establecer un programa permanente para el uso eficiente y racional del agua a fin de avanzar en un uso sustentable del agua en la entidad.

Estrategia: establecer políticas de uso eficiente del agua y de distribución equitativa del recurso hídrico que permita una mayor cobertura del mismo en la entidad, a través de estrategias y acciones que conduzcan a su uso sustentable, logrando así una reducción en la cantidad de agua demandada, evitando el agotamiento de las fuentes y reduciendo su contaminación.

Línea 1.5.6 Expandir la capacidad de tratamiento de aguas residuales en la región y el uso de aguas tratadas.

Programa de Acciones y Proyectos para la Sustentabilidad Hídrica Visión 2030 del Estado de Tlaxcala (CONAGUA, Dirección Local Tlaxcala, 2012), cuyo objetivo 3 Mejorar la calidad de agua en cuencas y acuíferos. Estrategia 3.1 Sanear las aguas residuales y Estrategia 3.4 Rehabilitar la calidad de agua de los cuerpos de agua.

Vinculado también con El Programa Nacional Hídrico (Gobierno del Estado, Programa Nacional Hídrico, 2014) el Objetivo 1.5 Retos para un uso Racional, Eficiente y sustentable del agua. Estrategia 3.3 Sanear las aguas residuales municipales e industriales con un enfoque integral de cuenca hidrológica y acuíferos, líneas de acción 3.3.1; mejorar el funcionamiento de la infraestructura de tratamiento de aguas residuales, 3.3.2; construir infraestructuras de tratamiento de aguas residuales y colectores e impulsar el saneamiento alternativo en comunidades rurales, 3.3.3 Impulsar el uso y manejo de fuentes de energía alternativas para el

autoconsumo en procesos de tratamiento de aguas residuales.

Se consideran vinculados con el programa, porque están enfocados en revertir la contaminación de los mantos acuíferos, a través de acciones de apoyo a infraestructuras para el tratamiento de aguas residuales e infraestructura necesaria para el saneamiento.

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio o la Agenda de Desarrollo Post 2015?

No procede valoración cuantitativa.

El propósito del programa se relaciona con el Objetivo 7 de los Objetivos del Milenio (Organización de las Naciones Unidas): Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente. Meta 7C: Reducir a la mitad, para el año 2015, el porcentaje de personas sin acceso sostenible al agua potable y a servicios básicos de saneamiento a una fuente mejorada de agua.

Se considera que el propósito del objetivo está relacionado de manera:

2). Indirecta: El logro del Propósito aporta al cumplimiento de al menos uno de los Objetivos del Desarrollo del Milenio, y a una de las 4 metas de los Objetivos del Milenio, la cual considera que muchas personas todavía utilizan fuentes de agua no aptas para el consumo, ya que las toman directamente de ríos, arroyos, lagunas, pozos abiertos sin protección o manantiales naturales escasamente protegidos.

IV.4 ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL, OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD

Población potencial y objetivo

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- Unidad de medida.
- Están cuantificadas.
- Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- Se define un plazo para su revisión y actualización.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none"> El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y Las definiciones cumplen con al menos una de las características establecidas.

De acuerdo con el diagnóstico del Programa de Acciones y Proyectos para la Sustentabilidad hídrica (CONAGUA, Dirección Local Tlaxcala, 2012), la población potencial para el estado, son las 1,245 localidades, distribuidas en los 60 municipios del Estado de Tlaxcala, cuyo número de habitantes es de 1'169, 936 de acuerdo a la información del Censo de población y vivienda 2010 del INEGI, en este mismo, indica porcentajes de población urbana, rural e indígena, además del porcentaje de hombres y mujeres.

Y si bien establece la población objetivo, existe una incongruencia puesto, que considera en la MIR a toda la población del Estado de Tlaxcala y en la estrategia de intervención la define en función de los solicitantes que cuenten con la infraestructura hidráulica para conducir sus aguas residuales a alguna de las plantas de

tratamiento municipales que tiene a cargo el CSITARET.

No integra una metodología para la cuantificación de esta población, ni define un plazo para la revisión y actualización de esta información.

8. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales)

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.

El programa proporciona el servicio de tratamiento de aguas residuales, tanto a personas físicas como morales, las cuales deben presentar una solicitud y una serie de requisitos con el fin de que se les pueda proporcionar el mismo, de ello se deriva un padrón de empresas, municipios, localidades y negocios, los cuales descargan sus aguas residuales a alguna de la plantas de tratamiento del CSITARET y proporcionarles el servicio de tratamiento de aguas.

Presentan fichas técnicas y reportes del departamento de calidad del agua, por lo que se considera que si cuentan con información sistematizada, (nombre de las industrias, giro, gastos m³/día, los procesos por los cuales realizan el tratamiento, las poblaciones que atiende y número de empresas), y es posible identificar los datos de sus características específicas.

Mecanismos de elegibilidad

9. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

No procede valoración cuantitativa.

No cuenta con algún mecanismo para identificar la población objetivo, actualmente solo considera a quienes soliciten su servicio y que cuenten con la infraestructura hidráulica, para conducir sus aguas residuales a alguna de las plantas de tratamiento municipales que tiene a cargo el CSITARET.

Por lo que se considera que debería de identificarlo de acuerdo a metodologías que existen.

10. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a) Incluye la definición de la población objetivo.
- b) Especifica metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d) Es congruente con el diseño del programa.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterio
3	<ul style="list-style-type: none"> • La estrategia de cobertura cuenta con tres de las características establecidas.

La estrategia de cobertura que considera de acuerdo con el diagnóstico es la atención a todos los habitantes del Estado de Tlaxcala, puesto que son los que producen las aguas residuales, por lo cual se considera congruente con el diseño del programa e incluye a la población objetivo, mientras que en las fichas técnicas se tienen especificadas las metas de cobertura anual.

11. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.

Para justificar este punto presentan la captura de la página de internet de <http://www.tlaxcala.gob.mx/index.php> en la pestaña de trámites y servicios, donde se selecciona la dependencia de comisión estatal de agua y, aparece una pestaña que señala los tramites que se realizan, apareciendo la opción del servicio de tratamiento de aguas residuales, teniendo la disponibilidad de ver o descargar un documento con la descripción de los requisitos y pasos a seguir para realizar el trámite de solicitud del servicio.

Por lo que se considera que esta sistematizado, además de estandarizado y difundido públicamente.

Solo se recomienda agregar una característica para la selección de los usuarios, y es que, deben contar con la infraestructura hidráulica necesaria para hacer llegar sus aguas residuales a alguna de las plantas tratadoras a cargo del CSITARET, además de que podrían indicar o describir las características de esta infraestructura de acuerdo a si son empresas, negocios o localidades, etcétera. Y considerar las dificultades que pudieran tener para el cumplimiento de los requisitos o condiciones de la infraestructura, así como posibles soluciones.

12. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- Corresponden a las características de la población objetivo.
- Existen formatos definidos.
- Están disponibles para la población objetivo.
- Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. Los procedimientos cuentan con tres de las características descritas.

Los pasos para realizar el trámite para solicitar el servicio de tratamiento de aguas residuales, se encuentran disponibles en la página <http://www.tlaxcala.gob.mx/index.php>, y considera a personas físicas (negocios de particulares) y personas morales (empresas, municipios).

Considera un formato libre de contrato de tratamiento de aguas residuales, y la documentación necesaria.

No es posible definir las características de la población en los documentos que rigen al programa, puesto que no cuenta con reglas de operación.

Dentro de las propuestas de mejora es que establezcan el procedimiento en un manual de operaciones.

IV.5 PADRÓN DE BENEFICIARIOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN

Padrón de beneficiarios

13. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

- Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- Esté sistematizada.
- Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none"> La información de los beneficiarios cumple con dos de las características establecidas.

Existe información de los beneficiarios ya que se cuenta con fichas técnicas, reportes del departamento de calidad del agua y contratos formalizados para la prestación del servicio de tratamiento de aguas residuales y en los reportes además contiene un padrón de empresas, municipios, localidades y negocios, los cuales descargan sus aguas residuales a alguna de la plantas de tratamiento para proporcionarles el servicio, y aun cuando no indica el tipo de apoyo, se infiere pues es principal servicio que ofrece de tratamiento de aguas residuales.

Pero no es posible analizar si este padrón contiene las características de los beneficiarios que consideren necesarias, puesto que no se cuenta con un documento normativo que las establezca.

No presentan mecanismos de depuración y actualización.

Mecanismos de atención y entrega del apoyo

14. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- Están sistematizados.
- Están difundidos públicamente.
- Están apegados al documento normativo del programa.
- Cedulas de Información básica

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none"> Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen dos de las características establecidas.

Si bien dentro de la página del gobierno del Estado de Tlaxcala, se encuentra los requisitos y pasos a seguir para realizar el trámite de solicitud del servicio, no presentan la descripción del proceso de servicio de tratamiento de aguas residuales que dará a los beneficiarios, el cual pudiera indicar: actividades, tiempos, responsables, etcétera. Por lo que se considera necesaria la creación de un manual de procesos.

15. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la temporalidad de las mediciones.

No procede valoración cuantitativa.

Por el tipo de servicio no recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, solo información muy específica, la cual esta descrita en las fichas Técnicas que presentan.

IV.6 EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados

16. Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de Actividades que:

- Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- Están ordenadas de manera cronológica.
- Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.
- Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> Del 85 al 100% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

La MIR presenta un solo componente el cual considera 6 actividades, especificadas de manera clara, están ordenadas y su realización genera el componente.

17. Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:

- Son los bienes o servicios que produce el programa.
- Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, becas entregadas.
- Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.

- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> Del 85 al 100% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Dentro de la MIR, se establece un solo Componente, el cual representa uno de los servicios que se realizan con el programa, pero sería conveniente agregar otros como, el asegurar la calidad de agua tratada. Está redactado como situación lograda y por lo tanto es prescindible para producir el propósito y su realización genera el propósito.

18. El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:

- Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
- Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida.
- Incluye la población objetivo.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> El Propósito cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta

Si bien el propósito ocurre como resultado del cumplimiento del componente y el logro no está controlado por los responsables del programa, es único, incluye un solo objetivo, indica una población a atender.

Se considera que no está redactado como situación alcanzada.

19. El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:

- Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.
- Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterio
4	<ul style="list-style-type: none"> El Fin cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

El Fin está claramente especificado y es un objetivo superior al que el programa contribuye y no está controlado por los responsables del programa, es único y está vinculado con los objetivos estratégicos de la instancia ejecutora

20. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta: Sí

Nivel	Criterio
4	<ul style="list-style-type: none"> Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

Si bien el programa no cuenta con Reglas de Operación, lo fundamentan en la Ley de aguas,

el Reglamento Interno del CSITARET (Gobierno del Estado de Tlaxcala, 2015) y el PED (Gobierno del Estado de Tlaxcala, 2011) considerando la siguiente vinculación

El FIN tiene como resumen narrativo; contribuir a la protección integral del medio ambiente y la biodiversidad, incrementando el volumen de tratamiento de aguas residuales que generan los habitantes, industrias y comercios en los municipios de mayor actividad económica en el Estado de Tlaxcala

Se considera vinculado con el Plan Estatal de Desarrollo, Objetivo 4.4. Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural, al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo.

Propósito tiene como resumen narrativo; aumentar el volumen de tratamiento de aguas residuales que generan los habitantes, industrias y comercios en los municipios de mayor actividad económica en el Estado de Tlaxcala (Gobierno del Estado de Tlaxcala, 2011).

Vinculado, con las atribuciones del CSITARET, Capítulo II, Art. 55, de la Ley de Aguas, XVII. Fomentar la participación de los ayuntamientos y las comunidades en acciones de control y prevención de la contaminación de las fuentes y cuerpos de aguas del estado y las concesionadas por el Gobierno Federal; (Órgano de Fiscalización Superior Tlaxcala, 2009)

Componente tiene como resumen; el servicio de saneamiento de aguas residuales incrementado

Se encuentra identificado dentro de las atribuciones de la institución de acuerdo con el reglamento interno del CSITARET (Gobierno del Estado de Tlaxcala, 2015) que dice En todo momento, realizar las acciones que sean necesarias para que las aguas residuales que utiliza la población tlaxcalteca y las empresas del estado, sean tratadas a fin de que cumpla con las reglas de calidad previstos en la Ley de Ecología y Protección del Ambiente del Estado de Tlaxcala (Órgano de Fiscalización Superior Tlaxcala, 2005), con las atribuciones del CSITARET, Capítulo II, Art. 55, de la Ley de Aguas. I Administrar y operar la infraestructura y

los sistemas públicos de tratamiento de aguas residuales del estado, convenir con los municipios la operación de las plantas de tratamiento que estén bajo su responsabilidad, así como administrar y operar las plantas de tratamiento o concesionarlas en los casos que convenga y garantizar su operación cuidando la calidad del tratamiento, sujetándose a las Normas Oficiales Mexicanas respectivas y promover y concesionar el reúso de aguas residuales tratadas;

Actividades están relacionadas con las atribuciones que tiene la institución, como son:

Prestar el servicio público de tratamiento de aguas residuales,

Vigilar el cumplimiento de las disposiciones en materia de calidad de las descargas de aguas residuales para su tratamiento respectivo,

Vinculado con las atribuciones del CSITARET, Capítulo II, Art. 55, de la Ley de Aguas. II. En todo momento, realizar las acciones que sean necesarias para que las aguas residuales que utiliza la población tlaxcalteca y las empresas del estado, sean tratadas a fin de que cumpla con las reglas de calidad previstos en la Ley de Ecología y Protección del Ambiente del Estado de Tlaxcala;

Aun cuando se recomienda establecer las Reglas de Operación.

De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para resultados

21. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:

- a) Claros.
- b) Relevantes.
- c) Económicos.
- d) Monitoreables.
- e) Adecuados.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> Del 0% al 49% de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Se considera que dos indicadores no son claros, uno en el nombre y otro en el método del cálculo, ninguno es monitoreable, pues si bien presentan los medios de verificación están en las páginas institucionales de semarnat.gob.mx y ceat.gob.mx no es posible identificar los datos para la realización del cálculo y algunos de los indicadores no se consideran adecuados.

Las recomendaciones se detallan en el anexo 6

22. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- Nombre.
- Definición.
- Método de cálculo.
- Unidad de Medida.
- Frecuencia de Medición.
- Línea base.
- Metas.
- Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).

Respuesta: Sí

Nivel	Criterio
4	<ul style="list-style-type: none"> Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

La mayoría de las fichas técnicas contienen todas las características, solo tres tienen especificado la frecuencia de medición y solo uno tiene línea base.

23. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

- Cuentan con unidad de medida.

b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.

c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterio
4	<ul style="list-style-type: none"> Del 85% al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Las metas cuentan con una unidad de medida, están orientadas a impulsar el desempeño y son factibles, pero no se tiene información en cuanto a la forma en que establece estas metas.

24. Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:

- Oficiales o institucionales.
- Con un nombre que permita identificarlos.
- Permiten reproducir el cálculo del indicador.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterio
3	<ul style="list-style-type: none"> Del 70% al 84% de los medios de verificación cumplen con las características establecidas en la pregunta.

Los indicadores se consideran oficiales al estar definidos en la MIR y en las Fichas Técnicas, con un nombre, y aun cuando tienen especificados los medios de verificación, en las páginas institucionales que indican, no es posible identificar los datos necesarios para la reproducción del cálculo y se encuentran accesibles en la página del ceat.gob.mx.

25. Considerando el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación, es decir, cada renglón de la MIR del programa es posible identificar lo siguiente:

- a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.
- b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.
- c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterio
4	<ul style="list-style-type: none"> • Todos los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de verificación del programa tienen las características establecidas.

Si bien cada renglón tiene definido su medio de verificación son suficientes para calcular los indicadores y permiten medir el objetivo del nivel, cabe señalar de acuerdo con la observación anterior que una de las actividades no es clara en los datos para el cálculo y que un indicador no está claramente definido.

Valoración final de la MIR

26. Sugiera modificaciones en la MIR del programa o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.

No procede valoración cuantitativa.

De acuerdo con el análisis en los puntos anteriores, la MIR está claramente definida de manera vertical, aunque se considera el cambio de algunas actividades por otras de mayor relevancia y de la lógica horizontal se sigue corrigiendo algunos cálculos de los indicadores.

Las sugerencias se presentan en el Anexo 6

IV.7 PRESUPUESTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Registro de operaciones programáticas y presupuestales

27. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en los siguientes conceptos:

- a) Gastos en operación: Directos e Indirectos.
- b) Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000 y/o 3000.
- c) Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d) Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterio
2	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen dos de las características establecidas.

La información proporcionada para la identificación de los conceptos es un resumen de

los gastos realizados por la institución y están basados en el Código Financiero del Estado de Tlaxcala (Tlaxcala, 2014), pero no desglosa los gastos específicos del programa así como tampoco determina los gastos unitarios.

Por lo que se sugiere considerar solo lo correspondiente al programa a fin de visualizar la información conforme a lo requerido en este punto.

Rendición de cuentas

28. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- Las ROP o documento normativo están disponibles en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.
- Los resultados principales del programa son difundidos en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.
- Cuenta con un teléfono o correo electrónico para informar y orientar tanto al beneficiario como al ciudadano en general, disponible en la página electrónica, accesible a menos de tres clics.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen tres de las características establecidas.

Si bien no cuentan con un documento normativo para el programa de tratamiento de aguas residuales se basan en la Ley de aguas, el cual se encuentra en la página www.ceat.gob.mx, en el apartado Documentos/rendición de cuentas/normatividad a menos de tres clics.

Los principales resultados que presenta se encuentran en la página en el apartado

documentos/ rendición de cuentas/Indicadores a menos de tres clics.

Los datos de contacto se encuentran dentro de la misma página en el apartado contactos a un clic.

Y ofrecen un link a la página de Transparencia del Estado <http://transparencia.tlaxcala.gob.mx>, donde se puede consultar la información pública de oficio.

29. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- Están estandarizado, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- Están sistematizados.
- Están difundidos públicamente.
- Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterio
2	<ul style="list-style-type: none"> Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen dos de las características establecidas.

Se considera así la respuesta puesto que presentan un flujograma respecto al proceso de la realización del servicio, y se tiene evidencia de los muestreos de análisis de agua y se considera realizar un manual de procedimientos

IV.8 ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES

30. ¿Con cuáles programas federales y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

No procede valoración cuantitativa.

El tema de saneamiento de las aguas residuales adquiere vital importancia desde asegurar su

recolección, transporte y tratamiento adecuado para la disposición en los cuerpos receptores, en condiciones que no perjudiquen al medio ambiente y la salud de la población.

Y ante una problemática creciente se han generado políticas y estrategias a fin preservar y proteger la biodiversidad, y dentro de las acciones para la prevención y el control de la contaminación del agua, el Gobierno Federal ha implementado diversos programas como son:

- Programa de Agua Potable y Alcantarillado en Zonas Urbanas (APAZU).
- Programa de Devolución de Derechos (PRODDER).
- Programa Federal de Saneamiento de Aguas Residuales (PROSANEAR).
- Programa de Modernización de los Organismos Operadores (PROMAGUA).
- Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales (PROSSAPYS).
- Programa de Tratamiento de Aguas Residuales (PROTAR).

Los cuales tienen como finalidad de apoyar para la construcción de nuevas plantas de tratamiento de aguas residuales, a fin de que se mejore la operación de estas y se proporcione mantenimiento a la infraestructura existente, y se consideran solo complementarios, puesto que el "Programa de Tratamiento de Aguas", a diferencia de éstos solo da el servicio de tratamiento de agua.

IV. VALORACIÓN FINAL DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

El Programa de Tratamiento de Aguas Residuales es un instrumento que se establece como estrategia a nivel estatal para abatir el problema de la contaminación de los mantos acuíferos y sus vertientes pertenecientes al estado, debido a las descargas de aguas residuales de los municipios y empresas.

El programa es de reciente creación y pretende resolver la problemática de la cobertura

insuficiente en el tratamiento de aguas residuales para la población del Estado de Tlaxcala.

Se encuentra alineado a los esfuerzos tanto nacional como internacional, pero a pesar de ello esté presenta áreas de mejora, las cuales se si corrigen, podría garantizar un mayor impacto en el logro del propósito de su diseño

A continuación se enlistan los puntos más significativos a subsanar:

- Identificar y cuantificar con base metodológicas la población objetivo que el programa debería atender.
- Determinar metas acordes para la atención a la población objetivo, delimitándolas metodológicamente.
- Modificar algunas de las acciones e indicadores de resultados acorde a la estrategia. Y estas puedan ser monitoreables con el fin de evaluar el desempeño a fin de tomar decisiones correctivas para un desarrollo eficiente y eficaz.
- Diseñar una estrategia de intervención más acorde y a nivel de la necesidad de la problemática detectada, Esto debido a que el nivel de cobertura está limitado, ya que está a cargo de una institución que funge sólo como un organismo operador.
- Diseñar con apoyo de instituciones de educación superior con experiencia un documento normativo que regule las acciones y permita delimitar los procesos del servicio así como los instrumentos necesarios su desarrollo, como son los manuales de operación.

Se considera que no cuenta con una estrategia de intervención documentada, con sustento metodológico, que permita establecer una cobertura acorde a lo planteado en la MIR además de que para ello tendría que tener identificado la población objetivo a la que pretende atender.

Por lo que se sugiere el diseño del programa desde su documento normativo, un diagnóstico que contemple la población objetivo definida con metodología adecuada y la integración de indicadores que permitan una valoración de eficacia y eficiencia.

V. ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS

De la evaluación realizada al Programa de Tratamiento de Aguas Residuales se consideran los siguientes elementos:

Fortalezas

- El Fin expresado en la MIR está claramente especificado y corresponde a un objetivo superior.
- Se encuentra alineado a metas y objetivos nacionales.

Oportunidades

- Diseñar e incorporar un documento que norme y regule el programa y el tipo de intervención.
- Modificar algunos elementos de la MIR, con el objetivo de ser adecuada para el monitoreo y evaluación de los resultados.
- Realizar un documento que describa y cuantifique la población objetivo, considerando los estudios y metodologías para la identificación de la población objetivo, para este tipo de servicios.
- Establecer mecanismos de transparencia que permitan el monitoreo y evaluación de los resultados.
- Definir el establecimiento de metas con base a parámetros acordes y con sustento metodológico.

Debilidades

- El nivel de cobertura es limitado por las facultades de la institución y por la falta de un documento normativo.
- No cuenta con documentos que definan los procedimientos para otorgar los servicios y el cual deberá estar acorde al tipo de intervención.

Amenazas

Un seguimiento inadecuado a los diferentes objetivos de la MIR.

Intervención insuficiente para el logro del Fin del programa

CONCLUSIONES

El Programa de Tratamiento de Aguas Residuales persigue un fin importante, en beneficio de la población tlaxcalteca, y atender una problemática que a nivel federal es de gran importancia.

La implementación de este tipo de evaluación al programa, ha permitido encontrar fortalezas, pero también inconsistencias e imprecisiones en el diseño de éste, dentro de los cuales se consideran las siguientes:

1.- No hay una definición acorde ni clara, de la población objetivo y que tenga un sustento metodológico, lo cual es importante, pues permitirá un mejor enfoque en la planeación de las acciones a realizar por parte del programa y delimitar la cobertura de intervención.

2.- El programa no tiene un diseño congruente para el logro de los objetivos planteados, lo cual impide una verificación real de los logros de la MIR.

3.- La información necesaria para el cálculo de la verificación no son monitoreables, impidiendo la evaluación del cumplimiento de estos.

4.- Las acciones se deben modificar a fin de que se considere a un nivel estatal y por lo tanto adecuar sus indicadores.

Por lo anterior y con base a los documentos de estudios para justificar los diferentes elementos del programa se sugiere la creación de las Reglas de Operación.

Bibliografía

- CONAGUA. (2011). *Agenda del Agua 2030*. Mexico: CONAGUA.
- CONAGUA, Dirección Local Tlaxcala. (2012). *Programa de Acciones y Proyectos para la sustentabilidad Hidrica*. Tlaxcala: CONAGUA.
- Diario Oficial PND. (2013). *Diario Oficial de la Federación*. Obtenido de http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5299465&fecha=20/05/2013
- Gobierno de la Republica . (2013). *Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2013-2018*. http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5326214&fecha=12/12/2013.
- Gobierno de la República. (2013). *Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Gobierno de la República*. Obtenido de <http://pnd.gob.mx/>
- Gobierno del Estado de Tlaxcala. (2011). *Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016*. Obtenido de <http://periodico.tlaxcala.gob.mx/pdf1/Ex17062011.pdf>
- Gobierno del Estado de Tlaxcala. (2015). *Reglamento interior del Centro de Servicios Integrales para el tratamiento de aguas residuales del estado de Tlaxcala*. Tlaxcala: Gobierno del Estado de Tlaxcala.
- Gobierno del Estado, Programa Nacional Hidrico. (08 de 04 de 2014). Obtenido de Diario oficial de la Federación: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5339732&fecha=08/04/2014
- Organización de las Naciones Unidas . (s.f.). *Objetivos de Desarrollo del Milenio*. Obtenido de <http://www.un.org/es/millenniumgoals/poverty.shtml>
- Organo de Fiscalización Superior Tlaxcala. (22 de Diciembre de 2009). *Ley de Aguas del Estado de Tlaxcala*. Obtenido de <http://www.ofstlaxcala.gob.mx/leyes.html>
- Organo de Fiscalización Superior Tlaxcala. (13 de diciembre de 2005). *Ley de Ecología y protección al ambiente del estado de Tlaxcala*. Obtenido de <http://www.ofstlaxcala.gob.mx/leyes.html>
- Plan Estatal de Desarrollo. (17 de Junio de 2011). *Periodico Oficial Extraordinario*. Obtenido de <http://periodico.tlaxcala.gob.mx/pdf1/Ex17062011.pdf>
- Tlaxcala, G. d. (2014). *Código Financiero del Estado de Tlaxcala y sus municipios*. Tlaxcala: Consejería Jurídica del Ejecutivo del Estado.

Anexo 1 “Descripción General del Programa”

El “Programa Tratamiento de aguas Residuales es creado por el Gobierno del Estado y está a cargo del Centro de Servicios Integrales para el Tratamiento de aguas Residuales del Estado de Tlaxcala CSISTARET.

El problema que pretende atender es la contaminación de los cuerpos de agua en el estado, el cual se debe, principalmente, a las aguas residuales urbanas.

Está vinculado a las metas y objetivos de diversos planes y programas como son:

Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (Gobierno de la República, 2013), Meta IV México próspero, Objetivo 4.4. Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo. Estrategia 4.4.2 Implementar un manejo sustentable del agua, haciendo posible que todos los mexicanos tengan acceso a ese recurso.

Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2013-2018 (Gobierno de la República, 2013), Objetivo 5 Detener y revertir la pérdida de capital natural y la contaminación del agua, aire y suelo. Estrategia 5.1 Proteger los ecosistemas y el medio ambiente y reducir los niveles de contaminación en los cuerpos de agua.

Líneas de acción 5.1.6 Sanear las aguas residuales municipales e industriales con un enfoque integral de cuencas y acuíferos, Línea 5.1.7 Mejorar el funcionamiento de la infraestructura de tratamiento de aguas residuales existente y 5.1.8 Construir nueva infraestructura de tratamiento de aguas residuales y colectores e impulsar el saneamiento alternativo en comunidades rurales.

Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016 (Gobierno del Estado de Tlaxcala, 2011), Eje IV Protección integral del medio ambiente y la biodiversidad, objetivo 1.5 Retos para un uso racional, eficiente y sustentable del agua, establecer un programa permanente para el uso eficiente y racional del agua a fin de avanzar en un uso sustentable del agua en la entidad.

Estrategia: establecer políticas de uso eficiente del agua y de distribución equitativa del recurso hídrico que permita una mayor cobertura del mismo en la entidad, a través de estrategias y acciones que conduzcan a su uso sustentable, logrando así una reducción en la cantidad de agua demandada, evitando el agotamiento de las fuentes y reduciendo su contaminación.

Línea 1.5.6 Expandir la capacidad de tratamiento de aguas residuales en la región y el uso de aguas tratadas.

Programa de Acciones y Proyectos para la Sustentabilidad Hídrica Visión 2030 del Estado de Tlaxcala (CONAGUA, Dirección Local Tlaxcala, 2012), cuyo objetivo 3 Mejorar la calidad de agua en cuencas y acuíferos. Estrategia 3.1 Sanear las aguas residuales y Estrategia 3.4 Rehabilitar la calidad de agua de los cuerpos de agua.

Vinculado también con El Programa Nacional Hídrico (Gobierno del Estado, Programa Nacional Hídrico, 2014) el Objetivo 1.5 Retos para un uso Racional, Eficiente y sustentable del agua. Estrategia 3.3 Sanear las aguas residuales municipales e industriales con un enfoque integral de cuenca hidrológica y acuíferos, líneas de acción 3.3.1; mejorar el funcionamiento de la infraestructura de tratamiento de aguas residuales, 3.3.2; construir infraestructuras de tratamiento de aguas residuales y colectores e impulsar el saneamiento alternativo en comunidades rurales, 3.3.3 Impulsar el uso y

manejo de fuentes de energía alternativas para el autoconsumo en procesos de tratamiento de aguas residuales

El propósito del programa resolver la problemática de la cobertura insuficiente en el tratamiento de aguas residuales para la población del Estado de Tlaxcala., para lo cual ofrece el servicio de tratamiento de aguas residuales a los solicitantes, ya sea municipio o empresa.

La población potencial que considera son todos los habitantes del Estado de Tlaxcala y la población objetivo los usuarios a los que actualmente da el servicio de tratamiento de las aguas residuales que generan, la cobertura que plantea es atender al estado, pero en realidad está delimitada por la ubicación de sus plantas de tratamiento que tiene a su cargo la institución.

El presupuesto asignado está considerado en 6 rubros:

El monto de recursos asignados al Centro de Servicios Integrales para el Tratamiento de Aguas Residuales del Estado de Tlaxcala, conforme lo dispuesto en el Artículo 10 Anexo 3 Descentralizados del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal

Por concepto de cuotas municipales por el servicio de saneamiento de aguas residuales para el ejercicio fiscal 2015, de acuerdo al Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios en el Artículo 162-I Fracción II inciso a) punto tres

Del Programa de Incentivos para la Operación de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales 2014, convenio con la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA):

Por concepto de cobro del Servicio de Tratamiento de Aguas Residuales a Empresas, de acuerdo al Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios en el Artículo 162-I Fracción II inciso a) punto dos

Las principales metas de Fin, Propósito y Componentes son las siguientes

Nivel	Metas de la MIR
Fin	Contribuir a protección integral del medio ambiente y la biodiversidad, incrementando el volumen de tratamiento de aguas residuales que generan los habitantes, industrias y comercios en los municipios de mayor actividad económica en el estado de Tlaxcala
Propósito	Aumentar el Volumen de tratamiento de aguas residuales que generan los habitantes, industrias y comercios en los municipios de mayor actividad económica en el estado de Tlaxcala.
Componente	Servicio de saneamiento de aguas residuales incrementado.

El programa se valora con una gran incongruencia en su estrategia de intervención al indicar que atenderá a toda la población del estado, pero realmente esta, está limitada con base a la infraestructura con la que tiene a cargo la institución. No cuenta con un documento normativo. Pero que de estructurarse adecuadamente esté, puede aportar en gran medida a la mitigación del problema.

Anexo 2 “Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo”

La cuantificación de la población potencial y objetivo, lo hace a través del Censo de población y vivienda que realiza el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Pero no tiene una metodología

Anexo 3 “Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios”

No presentan un procedimiento para la actualización de la base de datos, por lo que no se anexa información

Anexo 4 “Matriz de Indicadores para Resultados del programa”

Nivel del Objetivo	Indicador
Fin	Tasa de casos nuevos de enfermedades estomacales agudas en el estado
Propósito	Porcentaje de cobertura de tratamiento de aguas residuales
Componente	Porcentaje del volumen de agua residual tratada
Componente	Porcentaje de cumplimiento de Calidad de agua tratada
Actividad	Porcentaje de aguas tratadas con el apoyo del programa
Actividad	Porcentaje de Aguas residuales de los municipio tratadas
Actividad	Porcentaje de Aguas residuales de industrias tratadas
Actividad	porcentaje de aguas residuales colectadas con el Programa
Actividad	Porcentaje de eficiencia en el tratamiento de las PTAR de los municipios
Actividad	Porcentaje de cumplimiento en la operación de las PTAR
Actividad	Porcentaje de eficiencia en el tratamiento de las PTAR en las industrias
Actividad	Porcentaje de muestras tomadas adescargas de agua residuales.
Actividad	Porcentaje de muestras que cumplen con las norma NOM-001-SEMARNAT-1996
Actividad	Porcentaje de equipos en condiciones de operación

Anexo 5 “Indicadores”

Nombre del Programa: Programa de Tratamiento de Aguas Residuales
 Modalidad:
 Dependencia/Entidad: Comisión Nacional del Agua
 Centro de Servicios Integrales para el Tratamiento de Aguas Residuales del Estado de Tlaxcala
 Unidad Responsable:
 Tipo de Evaluación: Diseño de programa
 Año de la Evaluación: 2014

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definido	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea Base	Metas	Comportamiento del Indicador
FIN	Agua residual que recibe el tratamiento	agua residual municipal e industrial que recibe tratamiento como porcentaje del agua generada	Si	Si	Si	No	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
PROPÓSITO	Variación porcentual de cobertura de tratamiento de aguas residuales en el estado de Tlaxcala	(Millones de metros cúbicos 2014-millones de metros cúbicos 2013)/(millones de metros cúbicos 2013)*100	No	Si	Si	No	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si
COMPONENTE	Variación al padrón de usuarios	(Usuarios contratados 2014-Usuarios contratados 2013)/(Usuarios contratados 2013)*100	Si	Si	Si	No	No	Si	Si	Si	No	Si	Si
Actividades (componentes 1)	Porcentaje de visitas de inspección realizadas a industrias y comercios	(Visitas realizadas/visitas programadas)*100	Si	Si	Si	No	Si	Si	Si	No	No	Si	Si
	Porcentaje de muestras tomadas a descargas residuales	Muestras realizadas/muestras programadas)*100	Si	Si	Si	No	Si	Si	Si	No	No	Si	Si
	Porcentaje de análisis de aguas residuales realizadas	(Análisis realizados/Análisis programados)*100	Si	Si	Si	No	Si	Si	Si	No	No	Si	Si
	Porcentaje de equipos electromecánicos con mantenimiento realizado	(equipos reparados/equipos programados)*100	Si	Si	Si	No	No	Si	Si	No	No	Si	Si
	Porcentaje de cumplimiento en la operación de las plantas de tratamiento de aguas residuales	(horas trabajadas/horas programadas)*100	Si	Si	Si	No	Si	Si	Si	No	No	Si	Si
	Porcentaje de muestras analizadas cumpliendo con la norma NOM-001-SEMARNAT-1996	(Análisis realizados/Análisis programados)*100	No	Si	Si	No	Si	Si	Si	No	No	Si	No

Anexo 6 “Metas del programa”

Nombre del Programa: Programa de Tratamiento de Aguas Residuales
 Modalidad:
 Dependencia/Entidad: Comisión Nacional del Agua
 Unidad Responsable: Centro de Servicios Integrales para el Tratamiento de Aguas Residuales del Estado de Tlaxcala
 Tipo de Evaluación: Diseño de programa
 Año de la Evaluación: 2014

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Facible	Justificación	Propuesta de Mejora de la Meta
Fin	Agua residual que recibe el tratamiento	35.4	Si	Está representada en porcentaje por las características del indicador	Si	Ya que con el cumplimiento de este se logra el objetivo del programa	Si	Alta	No
Propósito	Variación porcentual de cobertura de tratamiento de aguas residuales en el estado de Tlaxcala	0.45	Si	Está representada en porcentaje por las características del indicador	Si	Ya que con el cumplimiento de este se logra el objetivo del programa	Si	Alta	No
Componente	Variación al padrón de usuarios	3.14	Si	Está representada en porcentaje por las características del indicador	Si	Ya que con el cumplimiento de este se logra el objetivo del programa	Si	Alta	Si
Actividades (componentes 1)	Porcentaje de visitas de inspección realizadas a industrias y comercios	47,62 en el primer periodo y 52,38 en el segundo periodo	Si	Está representada en porcentaje por las características del indicador	Si	Ya que con el cumplimiento de este se logra el objetivo del programa	Si	Alta	No
	Porcentaje de muestras tomadas a descargas residuales	50	Si	Está representada en porcentaje por las características del indicador	No	Ya que con el cumplimiento de este se logra el objetivo del programa	Si	Alta	Si
	Porcentaje de análisis de aguas residuales realizadas	50	Si	Está representada en porcentaje por las características del indicador	Si	Ya que con el cumplimiento de este se logra el objetivo del programa	Si	Alta	Si
	Porcentaje de equipos electromecánicos con mantenimiento realizado	100	Si	Está representada en porcentaje por las características del indicador	Si	Ya que con el cumplimiento de este se logra el objetivo del programa	Si	Alta	Si
	Porcentaje de cumplimiento en la operación de las plantas de tratamiento de aguas residuales	50	Si	Está representada en porcentaje por las características del indicador	Si	Ya que con el cumplimiento de este se logra el objetivo del programa	Si	Alta	No
	Porcentaje de muestras analizadas cumpliendo con la norma NOM-001-SEMARNAAT-1996	50	Si	Está representada en porcentaje por las características del indicador	Si	Ya que con el cumplimiento de este se logra el objetivo del programa	Si	Alta	No

Anexo 7 “Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados”

Nivel del Objetivo	Indicador	Objetivo
Fin	Tasa de casos nuevos de enfermedades estomacales agudas en el estado	Impacto de los beneficios a la población
Propósito	Porcentaje de cobertura de tratamiento de aguas residuales	
Componente	Porcentaje del volumen de agua residual tratada	Conocer la cobertura de agua tratada en el estado
Componente	Porcentaje de cumplimiento de Calidad de agua tratada	Conocer la calidad de agua tratada en el estado
Actividad	Porcentaje de aguas tratadas con el apoyo del programa	Conocer el volumen total de agua residual que se trata del total que se genera en el estado
Actividad	Porcentaje de Aguas residuales de los municipio tratadas	
Actividad	Porcentaje de Aguas residuales de industrias tratadas	
Actividad	porcentaje de aguas residuales colectadas con el Programa	Conocer el volumen de agua que se colecta del total del agua residual que se genera en el estado
Actividad	Porcentaje de eficiencia en el tratamiento de las PTAR de los municipios	Conocer la capacidad de operación y eficiencia de las PTAR respecto al diseño de cada una
Actividad	Porcentaje de cumplimiento en la operación de las PTAR	
Actividad	Porcentaje de eficiencia en el tratamiento de las PTAR en las industrias	
Actividad	Porcentaje de muestras tomadas adescargas de agua residuales.	Conocer la calidad de agua del agua tratada que se genera en cada PTAR
Actividad	Porcentaje demuestras que cumplen con las norma NOM-001-SEMARNAT-1996	
Actividad	Porcentaje de equipos en condiciones de operación	Conocer las condiciones de funcionamiento de las PTAR

Anexo 8 " Gastos desglosados del programa "



**CENTRO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL ESTADO DE TABASCO
PROYECTO B-2014**



CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	PROYECTO	CONTRATO	EMPRESA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	PROYECTO	CONTRATO	EMPRESA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	TOTAL	PROYECTO	CONTRATO	EMPRESA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	PROYECTO	CONTRATO	EMPRESA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	TOTAL	PROYECTO	CONTRATO	EMPRESA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	TOTAL				
CAPÍTULO 006	006	MATERIALES																																				
	006	MATERIALES																																				
	006	MATERIALES																																				
	006	MATERIALES																																				
	006	MATERIALES																																				
	006	MATERIALES																																				
	006	MATERIALES																																				
	006	MATERIALES																																				
	006	MATERIALES																																				
	006	MATERIALES																																				
CAPÍTULO 007	007	MATERIALES																																				
	007	MATERIALES																																				
	007	MATERIALES																																				
	007	MATERIALES																																				
	007	MATERIALES																																				
	007	MATERIALES																																				
	007	MATERIALES																																				
	007	MATERIALES																																				
	007	MATERIALES																																				
	007	MATERIALES																																				


 Director General

 Director del Centro de Servicios Integrales para el Tratamiento de Aguas Residuales del Estado de Tabasco

 Director del Proyecto B-2014

 Director del Contrato

Anexo 9 “Complementariedad y coincidencias entre programas federales”

Nombre del programa	Modalidad	Dependencia /Entidad	Propósito	Población Objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura Geográfica	Fuentes de Información	Justificación
Programa de agua potable, alcantarillado y saneamiento en zonas urbanas (APAZU)	Sujeto a reglas de operación	Comisión Nacional del Agua	Impulsar acciones tendientes al mejoramiento e incremento de las prestaciones de los envíos de agua potable, alcantarillado y saneamiento.	Habitantes de localidades iguales o mayores de 2500 personas, que son atendidas a través de organismos operadores con deficiencia en los servicios de agua potable, alcantarillado o saneamiento	Saneamiento en localidades de 2500 a 14,99 hab. el 60%, en localidades de 15,000 a 99,999 hab. 55%, localidades de 100,000 a 499,999 hab. 50%, localidades mayores de 499,999 hab. Mejoramiento de eficiencia comercial 70%, 65%, 60%, 60%. Mejoramiento de eficiencia física. Rehabilitaciones, Estudios y proyectos.	Nacional	http://www.dof.gob.mx/no_detalle.php?codigo=5377503&fecha=27/12/2014	Complementario, por ser apoyos para los organismos operadores como lo es el caso del CSISTARET
Programas para la construcción y rehabilitación de sistemas de agua potable y saneamiento en zonas rurales.(PROSSAPYS)	Sujeto a reglas de operación	Comisión Nacional del Agua	Apoyar el incremento de la cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento en localidades rurales, mediante la construcción, ampliación y rehabilitación de su infraestructura, con la participación comunitaria, a fin de inducir a la sostenibilidad de los servicios	Habitantes de las localidades rurales del país con población menos a 2500 habitantes	Infraestructura, Atención social y participación comunitaria, Desarrollo institucional y fortalecimiento a ejecutores	Nacional	http://www.dof.gob.mx/no_detalle.php?codigo=5377503&fecha=27/12/2014	complementario puesto que es para la construcción, ampliación y en su caso rehabilitación de obras de saneamiento
Programa de Tratamiento de aguas residuales (PROTAR)	Sujeto a reglas de operación	Comisión Nacional del Agua	Asignar recurso a los organismos operadores, para diseñar, construir, ampliar, rehabilitar o poner en marcha y operar de forma transitoria plantas de tratamiento de aguas residuales, para incrementar el volumen tratado o mejorar sus procesos de tratamiento	Los organismos operadores de agua potable, alcantarillado y saneamiento	Construcción o ampliación de nuevas infraestructura y estudios y proyectos y las propuestas determinadas por la Conagua como prioritarias y puestas en marcha * Rehabilitación de infraestructura y puesta en marcha	Nacional	http://www.dof.gob.mx/no_detalle.php?codigo=5377503&fecha=27/12/2014	Complementario para la construcción o ampliación de nuevas infraestructuras o rehabilitación

Anexo 10 “Valoración Final del programa”

Nombre del Programa:	Programa de Tratamiento de Aguas Residuales
Modalidad:	
Dependencia/Entidad:	Comisión Nacional del Agua
Unidad Responsable:	Centro de Servicios Integrales para el Tratamiento de Aguas Residuales del Estado de Tlaxcala
Tipo de Evaluación:	Diseño
Año de la Evaluación:	2014

Tema	Nivel	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa	6.6	No cuenta con un documento normativo
Contribución a la meta y estrategias nacionales	7.5	Contribuye en parte al logro de metas y estrategias nacionales
Población potencial, objetivo y mecanismos de elección	7.5	No identifica ni cuantifica claramente la población objetivo
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	5	No identifica la población objetivo ni establece los mecanismos de atención para proporcionar el servicio
Matriz de Indicadores para Resultados	9.5	La estrategia de intervención del programa no es acorde con la MIR
Presupuesto y rendición de cuentas	5.8	No desglosa todos los conceptos específicos del programa, ni cuenta con un manual de procedimientos para el otorgamiento de los servicios.
Complementariedades y coincidencias con otros programas federales		Este aportado no se valora de forma cuantitativa, pero el resultado que se tiene es que se encuentran complementariedades
Valoración final	Nivel promedio del total de temas	7

Anexo 11 “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”

Tema de evaluación: Diseño	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Justificación de la creación y del diseño de programa	<p>Fortaleza: El problema está bien identificado y es relevante para el contexto estatal y nacional.</p> <p>Oportunidad: Existen estudios con el conocimiento de la problemática estatal que remiten definir de manera congruente el diseño del programa.</p>	1 a .3	Diseñar un documento normativo.
Contribuir a las metas y estrategias nacionales	<p>Fortaleza: Se encuentra vinculado el objetivo a las metas y estrategias nacionales.</p> <p>Oportunidad: Se cuenta con instituciones de educación superior para elaborar la MIR.</p>	4 a.6	Diseñar una estrategia de intervención acorde a las metas y estrategias nacionales.
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	<p>Fortaleza: Se tiene identificada la población potencial</p> <p>Oportunidad: Existen metodologías para la identificación y cuantificación de la población objetivo.</p>	7 a 12	Elaborar un diagnóstico y la identificación de las poblaciones potencial y objetivo con base a metodología y acorde al propósito de la MIR.
Padrón de Beneficiarios y mecanismos de atención	<p>Fortaleza: Cuentan con un padrón de usuarios del servicio</p> <p>Oportunidad: Cuentan con experiencia en la prestación del servicio para poder definir los mecanismos de atención</p>	13 a 15	Elaborar un manual de procesos de atención a los usuarios
Matriz de indicadores para Resultados (MIR)	<p>Fortaleza: El objetivo del fin y propósito están claramente identificados</p> <p>Oportunidad: Cuentan con instituciones de educación superior con experiencia para la elaboración de la MIR</p>	16 a.26	Diseñar una estrategia de intervención acorde con la MIR, y agregar indicadores que permitan medir los resultados de aportación a la meta Nacional
Presupuesto y Rendición de cuentas	<p>Fortaleza: Cuentan con información financiera</p> <p>Oportunidad: Se cuentan con lineamientos y procedimientos para la elaboración de un PND</p>	27 a 29	Definir el costo de acuerdo a los conceptos.

Complementariedades y coincidencias con otros programas federales	<p>Fortaleza: Se encuentran alineados a las líneas de acción nacionales</p> <p>Oportunidad: Conjunción de esfuerzos con los programas federales para abatir el problema.</p>	30	Diseñar adecuadamente la estrategia de intervención del programa.
Debilidad o Amenaza			
Justificación de la creación y del diseño de programa	<p>Debilidad: No cuenta con un documento normativo.</p> <p>Amenaza: Carezca de precisión para generar resultados</p>	1 a .3	Diseñar un documento normativo
Contribución a las metas y estrategias nacionales	<p>Debilidad: Cobertura de intervención limitada</p> <p>Amenaza: imprecisión de los resultados</p>	4 a.6	Diseñar una estrategia de intervención acorde a las metas y estrategias nacionales
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	<p>Debilidad: No identifican ni cuantifican la población objetivo acorde a la MIR</p> <p>Amenaza: no se cuantifican los aportes reales</p>	7 a 12	Elaborar un diagnóstico para la identificación de las poblaciones potencial y objetivo con base a metodología y acorde al propósito de la MIR.
Padrón de Beneficiarios y mecanismos de atención	<p>Debilidad: No cuentan con procesos definidos para la prestación del servicio</p> <p>Amenaza: No atender a la población con la problemática</p>	13 a 15	Elaborar un manual de procesos de atención a los usuarios.
Matriz de indicadores para Resultados (MIR)	<p>Debilidad: No cubre todos los conceptos</p> <p>Amenaza: No cumplir con la transparencia</p>	16 a.26	Diseñar y agregar indicadores que permitan medir los resultados de aportación a la meta nacional.
Presupuesto y Rendición de cuentas	<p>Debilidad: no presenta el desglose específico del programa</p> <p>Amenaza: No contribuye a la transparencia y rendición de cuentas</p>	27 a 29	Diseñar un formato que cubra todos los conceptos.
Complementariedades y coincidencias con otros programas federales	Amenaza: La eliminación, puesto que existen programas de mayor intervención a nivel federal.	30	Valorar la pertinencia de un diseño, con sustento en estudios específicos para el estado.

